

# DECRETO

**Expediente nº:** 2574/2023

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Selecciones de Personal y Provisiones de Puestos

D. Pablo de Miguel Pradillo, Concejal de Recursos Humanos y Organización Municipal, **RESUELVO:**

## HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- Mediante decreto núm. 2023-3095, de fecha 21 de junio de 2023, se aprobaron las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad de **4 plazas de Agente de Policía Local** vacantes en la plantilla municipal (**dos por turno libre y dos por turno de movilidad**), Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales, clase Policía Local y sus Auxiliares, encuadradas en la Escala Básica, correspondiéndoles el Nivel C1 de titulación. . (2 plazas por turno movilidad y 2 plazas por turno libre), incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2023, aprobada por Junta de Gobierno Local de fecha 6 de marzo de 2023, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante n.º 51 de fecha 14 de marzo de 2023.

2.- Mediante decreto núm. 2024-1065, de fecha 29 de febrero, se modifican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de agente de policía local (2 plazas por turno movilidad y 2 plazas por turno libre), aprobadas por Decreto nº 2023-3095, de fecha 21 de junio, pasando las mismas a tener por objeto la cobertura de 4 plazas (2 por turno libre y 2 plazas por turno de movilidad), a **9 plazas, (6 por turno libre y 3 plazas por turno de movilidad)**, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, n.º 50, de fecha 11 de marzo de 2024.

3.- De conformidad con la propuesta del O.T.S., contenida en el Acta 17, de fecha 29 de abril de 2024, por Resolución del Concejal Delegado de Recursos Humanos núm. 2024-2604, de fecha 24 de mayo de 2024, se acuerda el nombramiento, como funcionarios en prácticas, con funciones de Agente de Policía Local, a favor de los 6 candidatos que obtuvieron mejor puntuación. Igualmente se acuerda en la misma resolución, la Constitución de una Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía, por orden de puntuación, integrada por aquellos aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo, no hubieran obtenido plaza para posibles nombramientos interinos en caso de vacantes, sustitución transitoria de los titulares y exceso o acumulación de tareas, derivados de las necesidades en la Plantilla de Policía Local, siendo como sigue:

| Nº | APELLIDOS       | NOMBRE       | 1º EJERCICIO | 2º EJERCICIO | 3º EJERCICIO | 4º EJERCICIO | 5º EJERCICIO | 6º EJERCICIO | RES. TOTAL |
|----|-----------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|------------|
| 1  | DIEZ JURADO     | CARLOS FCO.  | APTO         | APTO         | 32,34        | 33           | 2,3          | APTO         | 67,64      |
| 2  | NAVARRO FUENTES | SHEILA       | APTO         | APTO         | 25,67        | 34           | 2,7          | APTO         | 62,37      |
| 3  | MONTORO GIL     | LUIS ALBERTO | APTO         | APTO         | 32,67        | 28           | 1,4          | APTO         | 62,07      |
| 4  | RUIZ MARTINEZ   | FRANCE SC    | APTO         | APTO         | 31,34        | 28           | 2,6          | APTO         | 61,94      |
| 5  | BOTELLA PAYA    | RUBEN        | APTO         | APTO         | 26           | 33,5         | 2,3          | APTO         | 61,8       |
| 6  | GONZALEZ        | BORJA        | APTO         | APTO         | 29,67        | 29           | 2,7          | APTO         | 61,37      |



| SIMON |                  |           |      |      |       |      |     |      |       |
|-------|------------------|-----------|------|------|-------|------|-----|------|-------|
| 7     | CRUAÑES BONASTRE | JOSE R.   | APTO | APTO | 27,67 | 30,5 | 3   | APTO | 61,17 |
| 8     | GARCIA VALERA    | MANUEL    | APTO | APTO | 25,67 | 32,5 | 2,8 | APTO | 60,97 |
| 9     | SOTO VIDAL       | LUIS      | APTO | APTO | 28,67 | 28,5 | 1,6 | APTO | 58,77 |
| 10    | PIÑERO SABATER   | ALVARO A. | APTO | APTO | 32    | 25   | 1,2 | APTO | 58,2  |

5.- Mediante decreto núm. 2024-3279, de fecha 28 de junio, se modifican las bases de la convocatoria para la provisión en propiedad de 4 plazas de agente de policía local (2 plazas por turno movilidad y 2 plazas por turno libre), aprobadas por Decreto nº 2023-3095, de fecha 21 de junio, pasando las mismas a tener por objeto la cobertura de 4 plazas (2 por turno libre y 2 plazas por turno de movilidad), a **10 plazas, (7 por turno libre y 3 plazas por turno de movilidad)**, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Alicante, n.º 130, de fecha 9 de julio de 2024.

6.- Mediante decreto núm. 2024-3577, de fecha 12 de julio, se acuerda realizar nombramiento, como funcionario en prácticas, para ocupar la plaza de Agente de Policía Local, vacante en la plantilla de personal, de acuerdo con el acta del Órgano Técnico de Selección de fecha 29 de abril de 2024, y en aplicación de lo dispuesto disposición transitoria séptima, de la Ley 17/2013, de 13 de diciembre, de coordinación de policías locales de la Comunidad Valenciana, a favor de la Dña. Sehila Navarro Fuentes, con D.N.I. 53.241.905-X.

7.- Mediante Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 2024-4075, de fecha 13 de Agosto, se acuerda el cese, por renuncia voluntaria, del Agente de Policía en practicas, D. Pedro Bertomeu Martínez, con efectos del 13/08/2024.

8.- Mediante Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 2024-4084, de fecha 14 de Agosto, se acuerda el nombramiento, como funcionario en practicas, del candidato núm. 1, de la Bolsa de Trabajo constituida, en la Resolución de la Concejalía de Recursos Humanos núm. 2024-2604, de fecha 24 de mayo de 2024, por orden de puntuación e integrada por aquellos aspirantes que habiendo superado el proceso selectivo, no hubieran obtenido plaza.

9.- Mediante escrito 2024-E-RE-7116, de fecha 12/08/2024, por el D. José Ramón Cruañez Bonastre, que figura como aspirante num. 7 en la Bolsa de Trabajo, se presenta escrito en el que manifiesta que existe un error en la puntuación que se le otorga en el Acta núm. 17 del Órgano Técnico de Selección, de fecha 29 de abril de 2024, ya que fue estimada alegación presentada por él frente a la puntuación obtenida en el cuarto ejercicio, lo que le modifico la nota obtenida pasando a ser de 31,5 (Acta núm. 13 de 20 de marzo de 2024), en vez de 30,5, lo que hace un total 62,17 puntos totales, lo cual conllevaría cambiar el orden de prelación de los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía Local.

A la vista de lo expuesto, y consultado el expediente, se constata la veracidad de lo manifestado por el Sr. Cruañez Bonastre, en lo que se refiere a la alegación presentada contra la calificación del cuarto ejercicio, que consta en el acta núm. 13 de 20 de marzo de 2024, donde tras estimar su alegación se modifica la nota otorgada por la calificación del cuarto ejercicio, obteniendo un total de 31,5 puntos. Esta puntuación no se traslada al resultado final del proceso selectivo que figura en el acta núm. 17 de fecha 29 de abril de 2024.

A la vista de los sucesivos nombramientos y de lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, según el cual "Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".



Consta en el expediente informe del Departamento de Recursos Humanos de fecha 14/08/2024.

De conformidad con las competencias delegadas mediante el Decreto 3046/2023 de fecha 19 de junio.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERO.-** Modificar el orden de prelación de los integrantes de la Bolsa de Trabajo de Agentes de Policía local, constituida por Resolución 2024-2604, de fecha 24/05/2024, quedando como sigue:

| Nº | APELLIDOS        | NOMBRE       | 1º EJERCICIO | 2º EJERCICIO | 3º EJERCICIO | 4º EJERCICIO | 5º EJERCICIO | 6º EJERCICIO | RES TOTAL |
|----|------------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|--------------|-----------|
| 1  | CRUAÑES BONASTRE | JOSE R.      | APTO         | APTO         | 27,67        | 31,5         | 3            | APTO         | 62,17     |
| 2  | MONTORO GIL      | LUIS ALBERTO | APTO         | APTO         | 32,67        | 28           | 1,4          | APTO         | 62,07     |
| 3  | RUIZ MARTINEZ    | FRANCESSC    | APTO         | APTO         | 31,34        | 28           | 2,6          | APTO         | 61,94     |
| 4  | BOTELLA PAYA     | RUBEN        | APTO         | APTO         | 26           | 33,5         | 2,3          | APTO         | 61,8      |
| 5  | GONZALEZ SIMON   | BORJA        | APTO         | APTO         | 29,67        | 29           | 2,7          | APTO         | 61,37     |
| 6  | GARCIA VALERA    | MANUEL       | APTO         | APTO         | 25,67        | 32,5         | 2,8          | APTO         | 60,97     |
| 7  | SOTO VIDAL       | LUIS         | APTO         | APTO         | 28,67        | 28,5         | 1,6          | APTO         | 58,77     |
| 8  | PIÑERO SABATER   | ALVARO A.    | APTO         | APTO         | 32           | 25           | 1,2          | APTO         | 58,2      |

**SEGUNDO.-** Notificar esta Resolución a los integrantes de la Bolsa, y publicar en el Tablón de Anuncios y página web municipal.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica.

**CONCEJAL DE RECURSOS HUMANOS Y ORGANIZACIÓN MUNICIPAL**

**DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**

